

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili (URV) presenta las siguientes modificaciones que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- El apartado 4.1 ("Sistemas de información previo") incluye los mecanismos para el acceso y la

orientación de alumnos con discapacidad. Así como las diferentes vías de acceso al grado.

- Se completa la información relativa al apartado 4.2 (“ Condiciones o pruebas de acceso especiales”) en la sede electrónica.
- Se corrige la redacción de la evaluación del portafolio. Concretamente, se suprime el término “cualitativo” y se indica que la evaluación es “cuantitativa (0-10)”. Además, se indica que se requerirá una evaluación positiva (>5) del portafolio para superar el Trabajo de Fin de Grado.
- Se suprime "Anatomía Animal" cuando se enumeran las materias básicas y se hace referencia a “Anatomía Humana”.
- Se corrige el error tipográfico relativo a la denominación de la asignatura "Medicina preventiva y Salud pública comunitaria" por "Medicina Preventiva y Salud Pública y Comunitaria" a lo largo de la memoria de verificación. Dicho ajuste se traslada, también, a la tabla de adaptaciones.
- Se eliminan los requisitos de los módulos 1, 3, 4 y 5 (dejando en el 5 el requisito para el Trabajo de Fin de Grado, ya que es común en la normativa de la URV), con el fin de no afectar a la duración de los estudios de aquellos alumnos que participan en programas de movilidad.
- Se ajustan las horas de las actividades formativas relativas a la "Introducción a la Cirugía" y "Rehabilitación, Dolor y Anestesia" de la materia 4.3. “Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos: quirúrgicos”, del módulo 4.
- En el módulo 5, se vuelven a corregir los porcentajes de las diferentes actividades evaluativas que consta el Trabajo de Fin de Grado.
- Se incluyen las correspondencias de dos asignaturas optativas (“Diagnóstico Citológico” y “Psiquiatría infantil”) con dos de la licenciatura (“Diagnóstico Citológico” y “Psiquiatría Infantil”).
- Se actualiza la información relativa al responsable del título, representante legal de la universidad y solicitante.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Medicina de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para

ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Dra. Rosa Maria Martí i Laborda

Barcelona, 17/12/2015